



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 165, fecha: martes, 29 de Agosto de 2017

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PIOZ

LICITACION DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE  
INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE PIOZ

**2660**

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 21 de Agosto de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de Mantenimiento Preventivo de instalaciones del Ayuntamiento de Pioz, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Pioz
  - a) Organismo: Alcalde
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
  - c) Obtención de documentación e información:
    1. Dependencia :Registro
    2. Domicilio: Plaza Mayor, 1
    3. Localidad y Código Postal: Pioz, 19162
    4. Teléfono: 949.27.20.76



5. Telefax: 949.27.22.07

6. Correo electrónico:oficinarecepcion@aytopioz.com

7.Dirección de internet del Perfil de Contratante:

<http://www.dguadalajara.es/web/guest/perfil-del-contratante>

8. Fecha límite de obtención de documentación e información:

15 días naturales desde la publicación en BOP.

d) Número de expediente: 665/2017.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: contrato de servicios por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

b) Descripción del objeto: Contratación del servicio de Mantenimiento Preventivo de instalaciones del Ayuntamiento de Pioz,

c) Lugar de ejecución/entrega: Instalaciones del Ayuntamiento de Pioz

d) Plazo de ejecución: 24 meses

e) Admisión de Prórroga: Sí

f) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45259000.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Procedimiento Abierto.

c) Criterios de adjudicación:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación.

A.Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

Mejora de condiciones ofertadas y Plan de Calidad, por orden decreciente de importancia según se indican:

Mejoras propuestas..... máximo 10 puntos

Ponderación:

1.- Póliza aseguradora que cubra la responsabilidad civil en la que pudieran incurrir sus empleados acreditando copia compulsada o legalizada de dicha póliza y de estar al corriente de pago de la misma. Se valorará la cuantía de la póliza de



1.000.000 € o mayor con 3 puntos, el resto cada fracción de 100.000 € a la baja un punto menos

2.- Medios de localización inmediata:

Teléfonos y personal de contacto 24 horas: 1 puntos

3.- Mejoras ofertadas en la periodicidad mínima exigida : 1 puntos por cada tratamiento extra. Máximo 3 puntos.

4.- Mejoras ofertadas en acreditaciones ISO: 1,5 puntos cada una. Máximo 3.

En Caso de empate, se adjudicará al empresario que presente mayor puntuación en el apartado 3.

4. Valor estimado del contrato:

Presupuesto base de licitación: 29.222,00 euros anuales , al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 6.136,20 euros, lo que supone un total de 35.356,20 euros, teniendo en cuenta las posibles prórrogas y modificaciones del mismo.

5.Garantía exigidas.

Provisional: 600 euros.

Definitiva 5% valor estimado contrato.

6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales desde la publicación en BOP.

b) Modalidad de presentación: . Cualquiera de las establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Pioz.

1. Dependencia: Registro.

2. Domicilio: Plaza Mayor, SN.

3. Localidad y Código Postal: Pioz, 19.162.

En Pioz, lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Ricardo García López , a 24 de agosto de 2017.